



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



Lanco, 16 de agosto de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades para la celebración de fiestas patrias enmarcadas en el centenario de la Comuna de Lanco.
2. El Decreto Exento N°5912 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
3. Las Bases de Postulación y Reglamento de Funcionamiento “Fiesta de la Chilenidad 2017”.
4. Y, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 3756 / 2017

APRUÉBASE, las siguientes Bases de Postulación y Reglamento de Funcionamiento de la “Fiesta de la Chilenidad 2017”:

Bases de postulación y reglamento de funcionamiento “Fiesta de la Chilenidad 2017”

1.- Descripción:

La “Fiesta de la Chilenidad 2017”, se presenta como un evento cultural tradicional, donde convergen actividades artísticas y gastronómicas típicas de nuestra zona.

El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones, celebrar las fiestas patrias junto al centenario de la comuna y entregar un espacio a los representantes de la cultura y la gastronomía local, para mostrar y comercializar sus productos.

2.- Participantes:

Pueden hacerse partícipes de ésta actividad las personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con pertinencia a la celebración de fiestas patrias, los cuales deben contener ingredientes o elementos propios de nuestro país, de la zona o de la región, destacando que se deben mantener las costumbres y tradiciones.

Para tales efectos queda de manifiesto en el presente documento los rubros y las condiciones en las que participarán:

- **Gastronomía:** Los diez puestos gastronómicos, serán entregados por el municipio de Lanco en condiciones para su funcionamiento (un enchufe, uno o dos soquetes, una conexión de agua). El puesto tendrá una



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



dimensión de 5 mts x 2,5 mts, a excepción de los puestos de cerveza y/o chicha que tendrán una dimensión de 2,5 mts. x 2,5 mts. Ambos tendrán un espacio de 4 mts., desde donde termina el puesto hacia adelante para la instalación de sillas y mesas, la estructura de esto último será de responsabilidad del propietario del puesto, esta distribución debe respetar como mínimo un pasillo de 1,5 mts entre el puesto y las mesas de comida.

El valor del puesto será de 1,5 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I. El Servicio de Salud entregará una capacitación de manipulación de alimentos y quienes no realicen este proceso deberán pagar una multa. Todos aquellos puestos gastronómicos que no expendan venta de bebidas alcohólicas pagaran el 75% de la UTM. Habiendo más interesados en el número de puestos totales (10 máximos), se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplan con los requisitos mencionados en esta normativa.

La posición de cada puesto en la Fiesta de la Chilenidad 2017 será definido mediante un sorteo. Toda venta de alcohol se registrará por la ley 19.925.

Serán adjudicados solo puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: Cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, pescados y mariscos, reposterías y postres típicos.

- **Juegos:** Serán priorizados vecinos/as, de la Comuna de Lanco. Cada participante se hará cargo de la seguridad de su juego y deberá tener un botiquín básico, siendo responsabilidad de ellos y no del Municipio de lo que suceda con éstos. Se privilegiarán los siguientes juegos: Camas elásticas, juegos inflables, taca-taca y juegos populares. Los juegos tradicionales pagarán 50% de 1 UTM y los juegos inflables y autos 1 UTM.
- **Artesanos y productos elaborados locales:** Los puestos de artesanía y productos elaborados locales tendrán un costo del 50% de 1 UTM para artesanos locales, evaluándose de acuerdo al número de postulantes la cantidad de puestos disponibles. Se privilegiará a participantes de la Comuna de Lanco con productos locales elaborados por ellos mismos, “no permitiéndose productos importados o de producción industrial”.
- **Comercio de productos tradicionales de fiestas patrias:** Se permitirán dos puestos orientados al comercio de artículos tradicionales de fiestas patrias como volantines, hilos, emboques, banderas, guirnaldas u otros similares. Estos puestos tendrán un costo de 50% de 1 UTM.

3.- Consideraciones Generales:

- **De la postulación:**
 - a) Las postulaciones serán entregadas en el formulario adjunto a las presentes bases, en la oficina de partes dirigidas a “Comisión Fiesta de la Chilenidad 2017” hasta las 14:00 horas del día viernes 28 de agosto de 2017.
 - b) Se exigirá a los postulantes contar con su patente municipal al día, cuando corresponda.
 - c) El costo de los puestos deben ser cancelados a más tardar el día martes 5 de septiembre antes de las 14:00 horas (horario de cierre caja), de lo contrario se ofertarán a quienes estén interesados en participar.
 - d) Todos los puestos deben adjuntar listado de personas que participarán en cada puesto de la feria (Anexo 1 de formulario de postulación).



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



- e) Se debe adjuntar firmado por el locatario postulante o representante legal la carta de compromiso (Anexo 2). En el caso de las organizaciones debe ser timbrado.
 - f) El formulario de presentación debe ser presentado con letra legible.
 - g) Fotocopia de carnet del locatario postulante.
 - h) Todos los locatarios deberán tener permanentemente buena disposición para participar en actividades que la organización indique, las cuales se desarrollarán durante el funcionamiento de la “Fiesta de la Chilenidad2017” y de igual manera deberán aportar con atención a artistas participantes de la fiesta.
 - i) La construcción del patio de comida individual de cada locatario gastronómico debe ser con materiales en buen estado, no permitiéndose malla rachel o plásticos, se deberá usar planchas de zinc.
- **Del horario de funcionamiento:**
 - a) Viernes 15 de septiembre: entre 18:00 y las 02:00 hrs.
 - b) Sábado 16 de septiembre: entre las 11:00 y las 02:00 hrs.
 - c) Domingo 17 de septiembre: entre las 11:00 y las 02:00 hrs.
 - d) Lunes 18 de septiembre: entre las 11:00 y las 02:00 hrs.
 - e) Martes 19 de septiembre: entre las 11:00 y las 22:00 hrs.
 - f) La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 10:00 horas para la descarga de sus productos y para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. Todos los vehículos deben ser estacionados fuera del recinto y no se permitirá el ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar el levantamiento de polvo y accidentes de visitantes en el evento. Quien no respete estos horarios se expone a sanciones las cuales serán determinadas por el Juzgado de Policía Local, previa notificación de los inspectores Municipales y carabineros.
- **De la fiscalización:**
 - a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales, y Carabineros.
 - b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por los inspectores municipales así como inspectores de servicio de salud Valdivia y servicio de Impuestos Internos.
 - c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones, si fuere necesario, con el auxilio de la fuerza pública. Sin perjuicio de las acciones y derechos que puedan ejercer los inspectores del Servicio de Salud de la Región de Los Ríos.
 - d) El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.
- **De la estadía y mantención de los puestos:**
 - a) Será responsabilidad de los participantes el termomagnético (automático), las ampollitas, la llave, el



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



lavaplatos y todo lo necesario para la instalación de agua en el puesto.

- b) Se cobrará una cuota para cofinanciamiento el generador de ser necesario.
 - c) Entre las 03:00am y las 08:00am no se mantendrá encendido el generador, motivo por el cual no existirá cadena de frío en la noche. No se podrá dejar alimentos refrigerados en este horario.
 - d) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.
 - e) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad. La contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios y la recaudación será responsabilidad de los locatarios previamente habiendo elegido un representante para la recaudación de este.
 - f) Los precios que se fijen entre los locatarios previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Fiesta de la Chilenidad 2017.
 - g) La decoración de los puestos deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda
 - h) Se obliga a tenerla lista de precios en un lugar visible.
 - i) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la Fiesta de la Chilenidad 2017, así como el documento de la SEREMI de Salud que certifica la aprobación del curso de manipulación de alimentos de todos los cocineros del puesto. La ausencia de esta documentación será causal de abandono de la Fiesta de la Chilenidad 2017.
 - j) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en el módulo Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión.
 - k) Cada locatario debe encargarse de velar por limpieza de su puesto, las mesas que se encuentran frente a este y el retiro de basura, la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por el municipio.
 - l) Cada locatario deberá contar con su mobiliario.
 - m) Toda venta de bebida alcohólica deberá ir acompañada con alimentos que esté expendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.
- **De las prohibiciones:**
 - a) Se prohíbe la venta de comida rápida en los puestos adjudicados (papas fritas, completos, hamburguesas, pichangas, entre otros).
 - b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad.
 - c) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas que lleven destilados.
 - d) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.
 - e) Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.
 - f) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización de un espacio no entregado.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



- g) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.
- h) Se prohíbe estrictamente el uso de los siguientes artefactos: Horno eléctrico, microondas, freidora eléctrica, parrillas eléctricas.

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la Comisión de la Fiesta de la Chilenidad 2017 a los siguientes contactos:

- Sr. Francisco Orrego Dumont, Encargado OMDEL, I. Municipalidad de Lanco.
Email: francisco.orrego@munilanco.cl
Teléfono: (63) 2 670160 / (63) 2 670161
- Sra. Gabriela Avendaño Avendaño, Directora DIDECO, I. Municipalidad de Lanco.
Mail: gabriela.avendano@munilanco.cl
Teléfono: (63) 2 670142

FORMULARIO DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA CHILENIDAD 2017

ANTECEDENTES (INDIVIDUAL)

Nombre	
Rut:	Dirección:
Comuna	Fono

ANTECEDENTES POSTULASTE (GRUPO O ASOCIACIÓN)

Se solicita adjuntar obligatoriamente nómina de integrantes que van a participar en feria (ver anexo 1)

Nombre Agrupación:	
Rut:	Dirección:
Comuna:	N° personalidad jurídica:
Representante Legal:	
Correo electrónico	Teléfono:

DESCRIPCIÓN DE SU LOCAL (marcar con una X según corresponda)

Área A postular	Gastronomía: <input type="checkbox"/>	Juegos: <input type="checkbox"/>
	Cervezas: <input type="checkbox"/>	Chicha: <input type="checkbox"/>
	Artesanía: <input type="checkbox"/>	
En qué consiste su producto o servicio (breve descripción):		



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



ANEXO 1
NÓMINA DE INTEGRANTES.

Nº	Nombre completo.	Rut	Dirección	Teléfono
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nota: Se debe adjuntar fotocopia de carnet del postulante responsable del puesto o fotocopia del Rut de la Institución postulante y del representante Legal de cada Institución.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL



ANEXO 2.
CARTA DE COMPROMISO.
(En las organizaciones debe ser timbrado)

Yo, _____
RUT _____ mediante la presente carta de compromiso declaro conocer y aceptar las bases de postulación y reglamento de funcionamiento de la "Fiesta de la Chilenidad 2017".

Así mismo, me comprometo a financiar el segundo guardia para el cuidado nocturno del recinto y a cofinanciar el combustible del generador eléctrico en el caso de que esto sea necesario.

Firma:

Nombre:

RUT:

ANEXO 3.
LISTA DE REVISIÓN

Calendario de postulación:

- Entrega de postulación hasta el 25 de agosto a las 14:00 hrs. en oficina de partes.
- Se debe cancelar el puesto antes del 5 de septiembre a las 14:00hrs.

Características de la postulación:

- La gastronomía y productos deben tener pertinencia a la celebración de fiestas patrias.
- Patio de comidas debe ser de zinc.
- Puestos deben llevar su termomagnético (automático), ampolletas y lo necesario para instalar agua de ser necesario (lavaplatos, sifón, llave, etc).
- Los locatarios deben contratar un guardia para cuidar durante la noche el recinto.
- Si es necesario se cobrará un monto de cofinanciamiento para el funcionamiento del generador.
- Entre las 3am y las 8 am no se mantendrá encendido el generador, motivo por el cual no se pueden dejar alimentos refrigerados.
- Los locatarios fijarán en conjunto los precios de los productos gastronómicos.
- La documentación que acredite permisos legales, así como el certificado de aprobación del curso dictado por la SEREMI de Salud deben encontrarse visible en los puestos.
- No se podrán usar horno eléctrico, microondas, freidoras eléctricas, parrillas eléctricas o artefactos de elevado consumo de energía.

Documentación:

- Entregar en sobre cerrado dirigido a "Comisión Fiesta de la Chilenidad 2017".
- Formulario de postulación completo y con buena letra.
- Anexo 1. Listado de personas que trabajarán en el puesto.
- Anexo 2. Carta de compromiso.
- Fotocopia carnet de identidad del locatario postulante o representante legal de agrupación.
- Fotocopia del RUT de la agrupación (si corresponde).



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
OMDEL

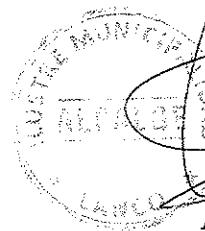


PUBLÍQUESE, las Bases de Postulación y Reglamento de Funcionamiento de la “Fiesta de la Chilenidad 2017”, en el sitio web www.munilanco.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

MNA/RTP/FOD/fod

Interno N° 186 - 2017.